

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN

Medidas de información y comunicación

- Todos los protocolos y planes de actuación que se desarrollen durante los entrenamientos, competiciones y actividades estarán disponibles a través de la web de la Federación Madrileña de Deportes para Personas con Discapacidad Física (www.fmddf.es).
- Para la tramitación de la licencia federativa será requisito imprescindible confirmar la “Declaración de aceptación de condiciones de participación en actividades organizadas por la FMDDF”
- En el caso de los menores de edad, será su tutor/a legal quien acredite y responsabilice de cuantos requisitos y autorizaciones sean precisas, además de todo lo dispuesto en el presente protocolo.
- A los menores de edad, en competición, el tutor podrá acompañarle en las zonas comunes, manteniendo siempre la distancia de seguridad.
- A las personas con discapacidad severa, el auxiliar le podrá acompañar en todo momento, siempre que cumpla con todas las condiciones del presente protocolo.

Principios

Las normas de este documento resultan de obligado cumplimiento por los clubes, dependientes de la FMDDF, organismos deportivos locales, autonómicos y estatales así como por sus deportistas y su personal técnico, y contienen directrices y lista de verificación, cuya principal misión es el asesoramiento y complemento a la normativa oficial. Deberá ser respetado en todo momento y con más hincapié en el reinicio de la fase de entrenamientos y competición, intentando minimizar los riesgos asociados al contagio por COVID-19.

Las pautas a seguir también se han elaborado partiendo de la base de que los deportistas y el personal técnico se desplazan a localidades en las que se encuentra la

instalación deportiva donde van a realizar los entrenamientos y/o competiciones. Como resulta posible que cada centro disponga de diferentes especificidades, en cuanto a equipamientos deportivos, alojamientos, transportes, etc., resulta preceptivo que las normas contenidas en este documento deban adaptarse para atender dichas especificaciones y realidades concretas de cada centro o instalación deportiva.

NOTA: Cualquier referencia al personal/equipo técnico se refiere a cualquier persona que no sea deportista, asociado con un entorno de entrenamiento o competición y en ellos se incluyen, entre otros, entrenadores, equipo médico, personal de apoyo, personal técnico y voluntariado de cualquier tipo.

Normas de cumplimiento obligatorio

I. Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad. Orden 997/2020

- El acceso y salida a la instalación deportiva estará diferenciado y delimitado. Con indicadores visuales marcando cada uno de los sentidos.
- La vigilancia de la salud es una medida prioritaria y afectará a todas las personas que participen de cualquier manera en las competiciones de la FMDDF, ya sean deportistas, entrenadores, árbitros, personal de apoyo, personal de organización, directivos, voluntarios, etc.).
- MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO. Es responsabilidad del Club y para cada una de las personas que vayan a reincorporarse a la actividad de la FMDDF (deportistas, entrenadores, preparadores, auxiliares, directivos, etc.) y se deben cumplimentar antes de comenzar la actividad.
- Responsabilidad personal. En cualquier momento y ante cualquiera de las situaciones prescriptivas de prueba PCR, la persona deberá permanecer en su domicilio, no se acudirá al entrenamiento ni a la competición y deberá comunicarlo de inmediato al médico y a los responsables del equipo, le indicarán los pasos a seguir.
- Todos los participantes en el entrenamiento/competición deben ser previamente informados sobre el estado actual del brote y sucesivos rebrotes de COVID-19.
- Deberán evaluarse y publicarse informes periódicos realizados sobre los cambios que se vayan produciendo. Se introducirá de inmediato cualquier ajuste relevante, antes de que llegue el próximo grupo de entrenamiento/competición.

- Las medidas extraordinarias que pueda establecer las administraciones públicas prevalecerán en todo caso sobre las aquí reflejadas.
- En las entradas de la instalación desde la calle, habrá disponible gel hidro-alcohólico de uso obligatorio para manos y spray desinfectante para el calzado o elemento equivalente.
- En todo momento es preciso utilizar mascarillas de uso personal. Así mismo, es preciso mantener la distancia personal (1,5 m) siempre que sea posible.
- El uso de la mascarilla será obligatoria para todos los participantes (deportistas, jueces árbitros, público y personal de apoyo) en las instalaciones cubiertas.
- En el caso de instalaciones al aire libre, la utilización de la mascarilla también será de obligado uso en caso de no poder guardar la distancia de seguridad.
- El uso de la mascarilla no es obligatorio para toda aquella persona que por prescripción médica esté desaconsejada.
- La organización deberá proveer medidas de control para que ninguna persona ajena a la competición esté en las zonas destinadas a los equipos, árbitros, organización, prensa, voluntarios, etc.
- En aquellos sitios donde fuera posible, se habilitarán diferentes entradas y salidas del recinto controlado, para facilitar el distanciamiento de seguridad.
- En todas las áreas de la instalación se rotularán claramente los lugares a los que está prohibido el acceso. De igual manera se rotulará estratégicamente la instalación con material informativo del COVID-19 y de los requerimientos para poder entrar a las mismas.
- Los espacios de trabajo serán dispuestos de manera tal que se mantenga el mayor distanciamiento del personal que deba estar presente de forma simultánea y no se crucen en sus desplazamientos. Deberán seguirse las reglas claras recogidas en los carteles informativos, siendo publicadas en sitios fácilmente visibles en las instalaciones deportivas, junto con las consecuencias del incumplimiento de las mismas, que puede incluir el cierre de la instalación para dichos entrenamientos/competiciones, así como la suspensión o cancelación de los/las mismos/as.

Todos los participantes deben estar perfectamente informados y están obligados al cumplimiento de todos los procesos fijados para limitar la propagación de COVID-19, incluyendo:

1. Mascarilla respiratoria.
2. Lavado de manos frecuente.
3. Distanciamiento físico (mínimo 1,5 metros).

4. No escupir o limpiarse la nariz, excepto con un tejido desechable que debe ser higiénico y eliminado de inmediato a contenedor cerrado.
5. Toser y/o estornudar con la mascarilla puesta.

Se deberá incluir en la información proporcionada el significado de las siguientes medidas: cuarentena, autoaislamiento, y autocontrol.

- **CUARENTENA:** La cuarentena, en medicina, es un término para describir el aislamiento de personas o animales durante un período de tiempo no específico como método para evitar o limitar el riesgo de que se extienda una enfermedad o una plaga.
 - **AUTOAISLAMIENTO:** El autoaislamiento está destinado a las personas a quienes se les diagnosticó COVID-19 (coronavirus). La mayoría de las personas con COVID-19 presentan síntomas leves y no necesitan atención médica. Se realiza en domicilio.
 - **AUTOCONTROL:** Seguimiento de uno mismo en referencia a la aparición de los síntomas relacionados con el COVID-19.
-
- Se facilitará, en la medida de lo posible, la ventilación al exterior. El acceso y permanencia de personas estará rigurosamente controlado a las imprescindibles.
 - Todo el equipamiento deportivo será limpiado y desinfectado justo antes de comenzar el calentamiento. Una vez terminada la desinfección anterior, se procederá a desinfectar el cerramiento perimetral (vallas, publicidad, etc.).
 - En caso de partidos sucesivos, los equipos cuyo partido se celebre a continuación no podrán entrar en la pista hasta que los dos equipos anteriores, los árbitros y los voluntarios del partido anterior hayan terminado su labor y abandonado la misma, y se haya terminado el proceso.
 - Se evitará el uso de los vestuarios o las duchas antes y/o después de la práctica deportiva siempre que sea posible, aunque hay que tener en cuenta que nuestro colectivo de personas con discapacidad es muy especial y que siempre hay situaciones en las que es fundamental utilizar los vestuarios (sondas, incontinencias, etc.). Sólo en ese caso estarán permitida la utilización de vestuarios, y siempre guardando la distancia de seguridad (1,5 m.). No obstante, se deberán limpiar y desinfectar estos vestuarios y/o baños, al menos, seis veces al día, o cada vez que estos sean utilizados por causa de fuerza mayor.
 - En la zona de competición sólo podrán estar los componentes del equipo el cuerpo arbitral y los estadísticos en su mesa. Queda expresamente prohibida la presencia de directivos y personas allegadas al club que no desempeñen alguna de las funciones recogidas en la normativa de organización. En las competiciones y deportes que se autoriza, podrá ingresar la persona auxiliar de apoyo.
 - Queda prohibido el contacto físico entre deportistas, árbitros y personal de pista. Se suprimen los saludos y celebraciones.
 - Para la celebración de los tiempos muertos, se autoriza en competiciones autonómicas, la invasión precisa del campo de juego a fin de facilitar el distanciamiento entre los deportistas.

II.- Árbitros, público y personalidades: medidas generales

- Los Árbitros son responsables, durante la celebración de los partidos, de cuidar de la aplicación de las medidas especiales establecidas por este Protocolo. Así como de sancionar las que procedan.
- Es recomendable, si fuera posible, el uso de mascarilla y guantes por los árbitros, jueces de línea y anotadores durante su desempeño, siendo de carácter obligatorio en todas las instalaciones cerradas.
- Es recomendable la utilización de silbatos manuales o electrónicos que, previamente deberán ser desinfectados.
- El personal de apoyo mantendrá siempre la distancia de seguridad de tres (3) metros entre ellos y con los deportistas y árbitros.
- Durante el partido, se abstendrán de intercambiar objetos con el público u otro personal de organización.
- En caso que producciones de TV, grabaciones de video, entrevistas, etc. se autorizara el ingreso de periodistas o personal técnico de prensa, deberán de cumplir con las previsiones generales antes de entrar en la pista. Tendrán un lugar específico determinado por la organización.
- Se solicita a los participantes evitar el atraer al evento la presencia de colectivos de riesgo, ya sean familiares o amigos, (mayores de 60 años; personas con enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, pulmonares crónicas, diabetes, cáncer o inmunodepresión; y embarazadas.
- En ningún caso el público tendrá acceso a la zona de competición ni a las zonas reservadas para deportistas, organización, árbitros, personal de pista, mantenimiento, etc.
- Se dispondrá de gel hidro-alcohólico de desinfección de manos, tanto en la entrada como en salida de la instalación deportiva. Para la recogida de deportistas, se hará siempre liberando la salida de la instalación, evitando aglomeraciones y respetando el distanciamiento social.
- La ubicación del público en la grada deberá respetar las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades públicas para cada caso. Además se rotulará la zona de acceso y evacuación.

- Las zonas de paso de público se distribuirán de modo tal que deje espacio suficiente para permitir el distanciamiento social, y se limpiarán y desinfectarán regularmente.
- Estará prohibido fumar en todo el recinto interior o exterior de la instalación, incluidas las gradas y zonas de circulación de público.
- En caso de instalarse una zona de preferencia o autoridades con servicio de hostelería, en ella se seguirán los mismos protocolos que los previstos para la hostelería.
- La zona vip no tendrá acceso directo a la instalación deportiva. La ceremonia premiación se realizará sin que las autoridades o VIPs tomen contacto directo, sin guantes, con los trofeos o medallas a entregar y usando mascarillas durante el proceso de entrega.
- Las autoridades participantes deberán atenerse a las mismas normas de precaución y seguridad sanitaria que el resto de personal de competición.

III.- Actuación en caso de contagio

Todos los participantes en el entrenamiento/competición deberán ser consultados, antes de entrar en la instalación, de cualquier contacto reciente y si tienen o han tenido síntomas de enfermedad en los 15 días previos. Encuesta sobre síntomas más comunes:

- Fiebre.
- Tos seca.
- Cansancio extremo.
- Dificultad respiratoria
- Pérdida de gusto y/o el olfato

Síntomas menos comunes:

- Dolores y molestias.
- Dolor de cabeza
- Congestión nasal.

- Conjuntivitis.
- Dolor de garganta.
- Diarrea, náuseas, vómitos.
- Erupción en la piel o decoloración de dedos de manos y pies.

Estos síntomas generalmente son leves y comienzan gradualmente (Fuente OMS).

- Se realizará un control de constantes que incluyen temperatura, frecuencia cardiaca basal y saturación de oxígeno en sangre a cada participante a su llegada a la instalación deportiva.
- Cualquier persona con antecedentes de enfermedad compatible con COVID-19 o contacto cercano con alguien con síntomas similares no debe incorporarse al entorno del entrenamiento/competición durante al menos 14 días después del último contacto o 10 días después de la resolución de los síntomas, todo ello siempre después de la autorización médica.
- Cualquier persona con síntomas respiratorios, fiebre (37.5°C o superior), mialgias, etc, NO debe ingresar a la instalación o entrenar/competir y debe quedarse en autoaislamiento, así como contactar con el entrenador y con la autoridad sanitaria pertinente.
- Todos los participantes en los entrenamientos/competición deben firmar un compromiso de cumplimiento de estas reglas. Los procesos de registro deben ser claros y quedarán recogidos de forma frecuente.
- Los deportistas deben mantenerse en un modo tan contenido como sea posible. Esto incluye los alojamientos y los viajes. Los deportistas que se alojen juntos deben entrenar juntos.
- Todos los deportistas deben tener sus propias botellas de agua, toallas, pañuelos de papel, bolsa deportiva etc. Las botellas de agua, en el caso de rellenarse, debe hacerse en un entorno y suministro seguro, y se almacenarán en su propio contenedor / bolsa deportiva. No compartir equipaciones o material técnico.
- Las equipaciones deportivas (tanto de entrenamiento como de competición) se lavarán en ciclos de lavado de entre sesenta (60) y noventa (90) minutos.
- La regla local de distanciamiento físico siempre debe hacerse cumplir.

- Los grupos de entrenamiento serán de máximo veinte (20) deportistas en pretemporada y veinticinco (25) en temporada de competición.
- El cuerpo técnico es el personal responsable del control de los deportistas en los entrenamientos y/o competición para hacer cumplir esta normativa. Si el deportista está solo será el propio individuo el que se responsabilice del cumplimiento de la normativa, vigilado por el personal de la instalación.

IV.- Acceso a instalaciones y flujos: aspectos generales

- Se debe establecer un patrón de flujo a través de la instalación para evitar la congestión de personas en pasos en los que pueda darse dicha congestión. Este circuito debe estar totalmente indicado con carteles colocados en zonas visibles.
- Se deben evitar las congregaciones sociales en el área de entrenamiento/competición.
- En los flujos de tráfico y otros espacios se deben evitar las aglomeraciones y cuellos de botella donde la congregación de personas pueda ocurrir.
- Los deportistas no deben usar áreas comunes en la instalación deportiva, en los momentos de descanso: "Entrar, entrenar/competir, salir".
- El personal designado de la instalación debe preparar las salas y material de esta antes de que llegue cualquier grupo y/o individuo de entrenamiento/competición y dejarlas en las condiciones de higiene y limpieza exigidas, después de que se vaya el último grupo.
- Los responsables técnicos del grupo de deportistas y/o del individuo deben verificar que la instalación está preparada y recopilar el material deportivo que se vaya a usar.
- En el acceso a la instalación debe haber alfombras de desinfección de zapatillas, ruedas, etc. Sustituto de ello podrían ser los felpudos con toallas encima mojados en lejía.
- Las salas de reuniones y salas de entrenamiento/gimnasios, zonas comunes, deben estar bajo control y solo deben ser utilizadas por grupos de entrenamiento en turnos controlados por el personal técnico deportivo y tras solicitud previa a la instalación.
- A pesar de ello, se debe alentar un entorno virtual para todas las reuniones y los informes del equipo.
- Las habitaciones o zonas no esenciales deben estar cerradas.

V.- Limpieza, Higiene y Sanitización

- Los espacios destinados al lavado de manos, los permanentes deben estar visibles en los carteles del circuito de la instalación o los portátiles (geles hidroalcohólicos) deben colocarse en un lugar visible y accesible, en la entrada y en la salida a la instalación y constantemente deben estar llenos.
- Las instalaciones deben limpiarse y desinfectarse regularmente y, sobre todo, al final de cada sesión de entrenamiento/competición. Los baños deben estar equipados con suficientes productos de higiene y saneamiento: desinfectantes de manos/geles con alcohol, pañuelos de papel, botes de jabón frecuentemente reemplazados, toallas de papel para secado de manos, etc. Deben contar con contenedores cerrados para la eliminación segura de materiales higiénicos (por ejemplo, pañuelos de papel, toallas, productos sanitarios, sondas, colectores) en los aseos. Los baños deben limpiarse antes y después de cada grupo de entrenamiento/competición.
- TODO el material deportivo, incluidos sillas, bancos, balones, barras de pesas, etc. deben lavarse con desinfectante, detergente y agua apropiados con un cepillo y una esponja en un área de lavado común. Después debe higienizarse con sprays de lejía antes y después de cada uso. El equipo de limpieza debe enjuagarse después del lavado y almacenarse en un área accesible.
- Las sillas de ruedas deben tener un sistema de etiquetado para indicar que se han limpiado y desinfectado.

VI.- Material Deportivo

- Todo el material deportivo debe asignarse a grupo y/o individuo concreto siendo el cuerpo técnico el encargado de recogerlo, supervisar su higienización y entregárselo a deportistas, así como encargarse de su devolución al lugar de almacenamiento. Si se asigna a más de un individuo, deben estar en grupos de entrenamiento escalonados con suficiente tiempo intermedio para un lavado completo y desinfección.
- El equipo de propiedad privada que se almacena en las instalaciones deportivas debe seguir las mismas reglas de almacenamiento, de limpieza y desinfección.
- Se debe mantener un registro claro de uso para el rastreo de contactos.
- Si el deportista realiza su propio ajuste, solo se deben usar sus herramientas personales. Si las sillas son ajustadas por alguien que no sea el deportista, entonces cualquier silla que requiera el mantenimiento o ajuste debe lavarse y desinfectarse

primero y marcarse claramente para su ajuste. Los deportistas no deben permanecer en el área de reparación mientras se realizan los ajustes. Siempre que sea posible, se deben hacer ajustes en el domicilio antes de entrenar o jugar.

- Si no es posible el uso exclusivo, habrá que fijar un horario con suficiente tiempo para la gestión de la limpieza y saneamiento, los entrenadores deben hacer cumplir estos protocolos de limpieza.
- El uso de material deportivo común de la instalación, incluido los equipos de gimnasios, deben adherirse siempre a las regulaciones de salud pública. Por ello se deben limpiar antes y después de cada uso con sprays con lejía.

VII.- Protocolo en caso de positivo por COVID-19

Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias. En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas. En todos los casos, se deberá informar a los participantes que han estado expuestos para que presten atención a la sintomatología de COVID-19 y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad hasta pasada la cuarentena.

VII.A - Gestión de nuevos casos o casos sospechosos

Se debe establecer un proceso claro para la gestión de cualquier persona que en el grupo de entrenamiento/competición no se encuentre bien, presente síntomas compatibles con COVID y requiera evaluación y/o pruebas para descartar la enfermedad por COVID-19. Esto incluiría:

1. El individuo sospechoso, asintomático o enfermo. Comunicación de pautas, normas y recomendaciones sanitarias a seguir por el individuo sospechoso asintomático: autocontrol en domicilio lo que el individuo enfermo debe y puede hacer. El individuo enfermo se notifica de forma inmediata a la autoridad sanitaria pertinente y se aísla a la espera de transporte según indiquen las autoridades sanitarias.

2. El equipo. Comunicación a los otros miembros del equipo de que hay un caso sospechoso. En caso de dar positivo -confirmación del caso-, el individuo sospechoso es puesto en manos de las autoridades sanitarias pertinentes. Con el resto del equipo se le recomienda que debería realizar aislamiento preventivo durante 14 días.
3. Informar a instalaciones y autoridades sanitarias locales de salud pública. Para garantizar el cumplimiento con las pautas locales.
4. TODOS los casos posibles deberán notificarse a las autoridades de salud pública de acuerdo con las Regulaciones COVID-19 (COVID-19 es una enfermedad de notificación inmediata obligatoria).
5. Deben existir procesos claros y fáciles de entender para informar a los multisectoriales externos, partes interesadas y difusión de mensajes de comunicación de riesgos (medios).

VII.B - Lista de verificación para deportistas. Consejo Médico

1. Evaluación a la entrada de la instalación, toma de constantes y cotejo.
2. Vigilar circuito de las personas dentro de la instalación y si lleva mascarilla.
3. Revisar la limpieza de la instalación en especial en zonas comunes y el material deportivo.
4. Proporcionar mascarillas si no la llevan las personas que vayan a entrar. Hidrogel en distintos puntos de la instalación.
5. Fuentes de agua cerradas.
6. Vestuarios vigilados en cuanto a limpieza.

		ANEXO I – ENCUESTA SALUD PREVIO A ENTRENAMIENTO/COMPETICION			
DATOS IDENTIFICATIVOS					
Apellidos y nombre:			Edad:		
Teléfono:		Correo electrónico:			
INFORMACIÓN CLÍNICA:			N/S	No	Sí
¿Presenta síntomas (especialmente fiebre, tos, dificultad respiratoria) compatibles con el SARS-CoV-2?					
¿Ha presentado síntomas (especialmente fiebre, tos, dificultad respiratoria) compatibles con el SARS-CoV-2 los últimos 14 días?					
¿Ha tenido contacto cercano de alguna persona positiva al SARS-CoV-2 los últimos 14 días?					
¿Le han hecho alguna prueba de diagnóstico por SARS-CoV-2 los últimos 14 días?					
¿Presenta alguna patología considerada vulnerable a SARS-CoV-2?					
OBSERVACIONES					

Declaro, bajo mi responsabilidad, la veracidad de los datos proporcionados.
Fecha y Firma

Nombre.....
DNI.....

En cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos, los datos personales que facilite mediante el presente formulario serán tratados por FMDDF con la finalidad de detectar posibles casos de contagios, proteger la salud de todos nuestros deportistas ,técnicos y empleados y garantizar su reincorporación de forma segura a su actividad. En atención a los fines descritos, sus datos personales podrán ser comunicados a las autoridades competentes cuando la legislación aplicable así lo requiriera. En todo momento, podrá ejercer sus derechos de acceso a sus datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos dirigiendo un email a gerencia@fmddf.es

COMPROMISO DE DEPORTISTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

D./D^a. _____, con DNI _____ y licencia de la FEDDF _____, como deportista con autorización a entrenar en las instalaciones deportivas _____, sitas en _____, a través del presente documento declara conocer el protocolo sanitario aplicable a los entrenamientos y asume el compromiso de cumplirlos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Sólo puede entrar en las instalaciones en las fechas y horarios para los que tenga autorización. Una vez en el interior del recinto, puede acceder exclusivamente a las zonas de entrenamiento que se le han indicado.
- Al llegar al recinto, debe identificarse en el acceso y cumplir las indicaciones del personal que se encuentre en ella. Si tiene que esperar hasta que se le autorice la entrada, atenderá las indicaciones respecto al lugar en que debe esperar.
- Para acceder, llevará mascarilla siempre, que deberá mantener durante el entrenamiento y competición, siempre que sea en instalación cerrada.
- Cada grupo de entrenamiento tiene designada una persona responsable, cuyas indicaciones relativas a normas de seguridad sanitaria cumplirá en todo momento.
- Solamente accederá a los vestuarios en caso de que precise hacer uso del aseo. No se realizarán cambios de ropa ni duchas, ni se dejarán enseres en ellos.
- El entrenamiento deberá respetar las distancias de seguridad. Para ello, seguirá las indicaciones del técnico o entrenador.
- No se compartirá material deportivo, excepto en las disciplinas que sea estrictamente necesario, teniendo que ser desinfectado tras su uso.
- Llevará su propia botella de agua, que no podrá compartir.
- En caso de tener síntomas compatibles con la infección por coronavirus, no acudirá al entrenamiento, avisando al responsable del grupo con la mayor antelación posible.
- En caso de tener autorizado el uso del gimnasio, cumplirá estrictamente las normas de higiene y los horarios marcados.

Ha recibido información de que en caso de incumplimiento quedará automáticamente revocada la autorización para entrenar en _____

En _____, a _____ de _____ de 2020

Fdo. _____

COMPROMISO DE TÉCNICO/ENTRENADOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

D./D^a. _____, con DNI _____ y licencia de la FEDDF _____, como técnico o entrenador con autorización a participar en entrenamiento en las instalaciones deportivas _____, sitas en _____, a través del presente documento declara conocer las normas sanitarias aplicables a los entrenamientos y asume el compromiso de cumplirlas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Es la persona responsable del grupo de entrenamiento. Por ello:
 - Deberá ser la primera persona en acceder a las instalaciones o entrar junto al grupo o alguno de sus componentes.
 - Será la última persona en salir de las instalaciones.
 - Asume la responsabilidad de que se cumplan todas las normas de actuación a nivel sanitario por parte de las personas que acudan a entrenar y ofrecerá al grupo las indicaciones oportunas.
 - Comunicará a la FMDDF cualquier incidencia que se produzca durante los entrenamientos.
 - Transmitirá al grupo o a cualquiera de sus componentes las indicaciones que le comunique la FMDDF.
- Sólo puede entrar en las instalaciones en las fechas y horarios para los que tenga autorización. Una vez en el interior del recinto, accederá exclusivamente a las zonas de entrenamiento que se le hayan indicado. En caso de necesitar acceder a otros espacios, deberá solicitarlo previamente.
- Al llegar al recinto, debe identificarse en el acceso y cumplir las indicaciones del personal que se encuentre en ella. En caso de tener que esperar hasta que se le autorice la entrada, atenderá las indicaciones respecto al lugar en que debe esperar.
- Para acceder, debe llevar mascarilla y guantes, que deberá mantener durante el entrenamiento.
- Solamente accederá a los vestuarios en caso de que precise hacer uso del aseo. No se realizarán cambios de ropa ni duchas, ni se dejarán enseres en ellos.
- El entrenamiento deberá respetar las distancias de seguridad. Para ello, ofrecerá las indicaciones necesarias en cada momento a quienes realicen el entrenamiento.
- Cada persona deberá llevar su propia botella de agua, que no podrá compartir. Cumplirá y hará cumplir esta norma.
- En caso de tener síntomas compatibles con la infección por coronavirus, no acudirá al entrenamiento, avisando a la persona responsable federativa/club con la mayor antelación posible, para designar otra persona como responsable del grupo o para cancelar el entrenamiento en caso de que esto no sea posible.

En caso de incumplimiento quedará automáticamente revocada la autorización para entrenar en la instalación.

En _____, a _____ de _____ de 2020

Fdo. _____

VII.- Protocolos específicos por deportes y nivel de riesgo y autonomía

Podemos clasificar en tres tipos de niveles de riesgo de transmisión, para cada una de las especialidades deportivas de nuestra Federación:

- Nivel bajo. Prácticamente no existe riesgo alguno de contacto entre los deportistas- **Natación adaptada, Atletismo adaptado, Parapowerlifting y Boccia.**
- Nivel medio. Contacto puntual en alguno de los elementos técnicos de la disciplina- **Esgrima en silla de ruedas y Pádel en silla de ruedas.**
- Nivel alto. Contacto frecuente entre los deportistas- **Baloncesto en silla de ruedas, rugby en silla de ruedas, hockey en silla de ruedas eléctrica y Balonmano en silla de ruedas.**

También clasificaremos los deportes por nivel de autonomía del deportista:

- Nivel bajo. El deportista tiene que apoyarse en un auxiliar prácticamente en todos los aspectos- **Boccia, Rugby en silla de ruedas, Hockey en silla de ruedas eléctrica.**
- Nivel medio. El deportista se apoya puntualmente en un auxiliar- **Balonmano en silla de ruedas, natación adaptada, esgrima en silla de ruedas, Baloncesto en silla de ruedas (clases 1.0, 1.5 y 2.0).**
- Nivel alto. El deportista es totalmente autónomo en prácticamente todos los aspectos- **Atletismo adaptado, Pádel en silla de ruedas, Baloncesto en silla de ruedas (desde clase 2.0).**

Todos los deportistas y técnicos se registrarán por el presente protocolo, aunque hay que destacar algunos aspectos importantes por cada nivel de riesgo de transmisión y autonomía del deportista:

Nivel alto de contacto:

- Intensificar las medidas de prevención cuando el entrenamiento o competición están en marcha. Desinfección de materiales, con especial relevancia al balón de juego, que será

desinfectado por los árbitros en cada tiempo muerto o tiempo entre cuartos).

- Se dispone de un tiempo muerto adicional en cada cuarto (mediado ese cuarto) únicamente para la desinfección del balón (baloncesto y rugby).
- El responsable de Seguridad e Higiene de la FMDDF supervisará que todas estas normas se cumplen y hará un seguimiento especial en estos deportes.

Nivel bajo de autonomía:

- Se habilitará al auxiliar como un deportista más y tendrá que seguir las normas recogidas en este Protocolo como un deportista más. Este auxiliar sólo podrá estar en contacto con su deportista o deportistas asignados, teniendo que guardar la distancia de seguridad con el resto de componentes de su equipo.
- En el caso del Hockey en silla de ruedas eléctrica o la Boccia al haber un auxiliar por cada deportista, el auxiliar sólo podrá entrar en contacto con su deportista, guardando la distancia de seguridad con el resto.
- Se habilitarán las zonas de vestuario para este grupo de deportistas con sus auxiliares, guardando siempre la distancia de seguridad entre ellos. Por tanto, la utilización de los vestuarios será de forma escalonada.

Nivel medio de autonomía:

- El auxiliar que apoye a este grupo de deportistas tendrá especial precaución en la desinfección cada vez que manipule algún material o realice alguna transferencia de sillas.
- El auxiliar no podrá ayudar simultáneamente a más de un deportista. Una vez que acabe con uno, se desinfectará y procederá con el siguiente.

VII.- Responsable de Seguridad e Higiene

El responsable de Seguridad e Higiene de la FMDDF supervisará que todas estas normas se cumplen y hará un seguimiento especial en el nivel alto de riesgo de contagio y en el colectivo de alto riesgo (nivel bajo de autonomía), deportistas que por sus patologías tienen que cumplir exhaustivamente estas medidas de prevención.

En última instancia será el Jefe Médico de la Federación Española quien permita a este colectivo el comienzo de sus actividades.